Concejo

244

Martes catorze dias del dicho mes de mayo del dicho
año este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte
segund que es acostumbrado el virtuoso cavallero diego de
carvajal corregidor e justicia mayor de la dicha abdad e de la
noble abdad de lorca e sus tierras por el rey e reynantes señores
e alvaro de harrones e juan de cascales e antonio sarrin e diego
[illegible] e juan de ayala e alfonso avellan e juan de [illegible]
[illegible] que son de los dichos e sus omes buenos regidores que han
de ver e ordenar los fechos e hazienda del dicho concejo [illegible]
y juan [illegible] mayor e juan de cordova e diego [illegible] de peñaranda
e sancho roys de sandoval e juan [illegible] e alfonso hurtado
e belga de cortes e juan de [illegible] e alfonso de cascales e
juan [illegible] juan [illegible] de la dicha abdad

fuste

A los dichos señores concejo corregidor regidores cavallos
estuderos oficiales e omes buenos de [illegible] en la cabeça
que sigue [illegible] fuste [illegible] dicha abdad [illegible]
sobre [illegible] olivera [illegible] que fallaron que [illegible]

olivera

[illegible] dieron [illegible] del dicho [illegible] del daño de las dichas olivera
[illegible] que [illegible] sarrin regidor e sancho roys
de sandoval juan [illegible] e [illegible] del daño de las dichas
olivera e [illegible] pueden valer e [illegible] relacion
a los dichos señores concejo [illegible] que [illegible] bien e de
[illegible] sobre todo [illegible] la justicia de las partes [illegible]
el dicho alfonso [illegible] que [illegible] testigos [illegible]
[illegible] fueron [illegible] e [illegible] de carvajal
e [illegible] de [illegible]

[illegible] ordenaron e mandaron al mayor que fuere del dicho
[illegible] de junio en adelante del dicho concejo que [illegible]